

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie B.
PROPOSICIONES DE LEY

22 de octubre de 1980

Núm. 79-II

TOMA EN CONSIDERACION

Derecho de asilo.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Tomada en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del pasado día 8 de los corrientes, la proposición de ley sobre Derecho de Asilo, la Mesa del Congreso, en su reunión del día 14 de octubre del año en curso, ha ordenado su remisión a la Comisión de Asuntos Exteriores, así como abrir un plazo de quince días hábiles, que expira el 10 de noviembre, en el que los señores Diputados

y los Grupos Parlamentarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento, podrán presentar enmiendas al articulado de dicha proposición de ley.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.800 - 1961
Impreme: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID